

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

BOGOTÁ, D.C. abril 2021



	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	3
2.1 OBJETIVO	3
2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
2.3 MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
3.1 PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL	5
3.2 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.	7
3.3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	8
3.3.1 Publicaciones Impresas	8
3.4 GASTOS DE PAPELERIA	8
3.5 SERVICIOS PUBLICOS	9
3.5.1 Telefonía Móvil	9
3.5.2 Telefonía Fija	10
3.5.3. Energía	10
3.5.4 Servicios Públicos Sedes Territoriales	11
3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS	11
3.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	12
4. RECOMENDACIONES	13

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.
Fecha	27 de abril de 2021

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO


Realizar seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Para el informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referente: reportes de obligaciones, planta de personal, contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General – Contratos, la Subdirección de Gestión Humana y registros efectuados por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, correspondientes al I trimestre de la vigencia 2021.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*.
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 Artículo 2.8.4.8.2.
- ✓ Decreto 984 de 2012 *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Artículo 1”*.


3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Artículo 64 de Ley 2063 de 2020 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”*, establece:

“Plan de Austeridad del Gasto. El Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”

El 8 de abril de 2021, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 371 *“Por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, el cual rige a partir de su publicación. En ese sentido, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, como quiera que la fuente de financiación de la UBPD es el Presupuesto General de la Nación, se tendrá en cuenta para la elaboración de este informe el Decreto en su totalidad.

Es importante señalar que previo a la expedición del Decreto precitado, estuvo vigente el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

3.1 PLANTA DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL


En este punto se analizaron las variaciones de los conceptos de gastos de personal, horas extras, comisiones de servicios, se verificaron los conceptos relacionados con ingresos y retiros de los servidorxs, tomando como fuente la información reportada por la Subdirección de Gestión Humana, así mismo la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suministrada por la Secretaria General- Proceso de Gestión Contractual, de la UBPD.

- En cuanto a ingresos de personal la Subdirección de Gestión Humana, informa que durante el período se vincularon 15 servidorxs a la Entidad. A corte marzo 31 de 2021, la planta de la Unidad corresponde a 504 servidorxs públicos.

ASPECTOS CUANTITATIVOS					SITUACIONES
CODIGO	CONCEPTO	VALOR PAGADO ENE-MAR 2020	VALOR PAGADO ENE-MAR 2021	% VARIACION VALOR PAGADO	
A01 01 01	Salario	6.082.111.803	8.847.686.069	31,26%	1. En Salario presenta un incremento del 31.26% por varias razones; Sueldo básico, prima técnica salarial pagada a los servidores directivos, prima de servicios, bonificación por servicios prestados, prima de navidad y vacaciones. Debido al ingreso de personal para cubrir la planta tanto a nivel central como en las territoriales. De acuerdo a la meta de vinculación establecida por el Decreto 1395/2018, queda pendiente por cubrir el 3,44% del total de la planta, lo que equivale a 18 cargos. 2. En cuanto a contribuciones inherentes a la nómina el incremento de 35.72%, se debe al aumento de pagos por aportes de pensiones, salud, cesantías al FNA del personal de la entidad, aportes a cajas de compensación, aportes al sistema de riesgos laborales, correspondientes a que la planta de personal ha ido incrementando mes a mes.
A01 01 02	Contribuciones inherentes a la nómina	2.439.741.513	3.795.221.097	35,72%	
	Totales	8.521.853.316	12.642.907.166	32,60%	

- La Subdirección de Gestión Humana informa que durante el período por concepto de horas extras no se canceló ningún valor.
- Indemnización por vacaciones: Corresponde a la compensación en dinero a la que tiene derecho el servidor por vacaciones causadas, pero no disfrutadas. Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

En el período se retiraron 15 servidorxs; por concepto de indemnización de vacaciones se canceló el valor de \$51.670.073.

	INFORME INTERNO	Código:	
		Versión:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	UNIDAD BÚSQUDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	


De acuerdo a relación solicitada a la SGH, a corte 31 de marzo de 2021; 13 servidores presentan dos (2) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

CEDULA	DEPENDENCIA	CARGO	FECHA DE POSESION	DIAS CAUSADOS VACACIONES	PERIODOS
52.749.903	Oficina de Control Interno	Experto Técnico	10/12/2018	842	2,34
52.382.959	Oficina de Control Interno	Experto Técnico	11/12/2018	841	2,34
51.952.432	Dirección de Prospección, Recuperación e identificación	Experto Técnico	10/01/2019	811	2,25
52.504.774	Oficina Asesora de Planeación	Experto Técnico	17/05/2018	1049	2,91
24.587.162	Subdirección Administrativa y Financiera	Analista Técnico	14/12/2018	838	2,33
52.425.667	Oficina de Control Interno	Jefe de Oficina de Unidad Especial	13/11/2018	869	2,41
51.883.132	Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones	Experto Técnico	1/10/2018	912	2,53
1.031.140.471	Subdirección de Gestión Humana	Experto Técnico	16/10/2018	897	2,49
52.471.112	Oficina de Gestión del Conocimiento	Experto Técnico	14/12/2018	838	2,33
79.948.939	Dirección General	Asesor Unidad Especial	21/11/2018	861	2,39
52.693.133	Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	17/09/2018	926	2,57
40.372.620	Dirección General	Director General	19/02/2018	771	2,14
1.072.663.027	Subdirección de Gestión Humana	Analista Técnico	10/04/2019	721	2,00

Fuente: Subdirección de Gestión Humana

- La Subdirección de Gestión Humana informa que la relación porcentual frente a la meta de vinculación establecida por el Decreto 1395 de 2018 corresponde al 96,51% del cumplimiento, quedando pendiente por cubrir el 3.44% de las vacantes, lo que equivale a 18 cargos.
- Con respecto a comisiones de servicios, de acuerdo a información allegada por la Subdirección de Gestión Humana, informa que, para el primer trimestre de 2021, por concepto de gastos de viáticos de funcionarios y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se realizaron comisiones sólo al interior del país. La Unidad canceló por este rubro \$446.098.222. Con respecto a la vigencia anterior se presenta una disminución de \$22.535.713 como se observa en la tabla;

ASPECTOS CUANTITATIVOS				SITUACIONES
CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VARIACION	En cuanto a valor pagado a los servidores por concepto de gastos de viaje y viáticos el valor disminuyó en \$22.535.713, lo que equivale al 5,05%, y en número de comisiones disminuyó en 35.
	ENE-MAR 2020	ENE-MAR 2021	VALOR PAGADO	
Viáticos	468.633.935	446.098.222	- 22.535.713	
Número de comisiones	495	460	-35	

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- En cuanto a Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión; de acuerdo a la información entregada por la Secretaria General, Proceso de Gestión Contractual, con corte a 31 de marzo de 2021, se realizaron 91 contratos, por un valor de \$3.561.120.724 en el mismo período de la vigencia anterior se realizaron 64 contratos por valor de \$1.923.554.050, **presentando un aumento de 27 contratos y en dinero un valor de \$1.637.566.674**. Tal como se observa en la siguiente tabla:

OBJETO DEL CONTRATO	2020						2021					
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ENERO		FEBRERO		MARZO	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (Personas Naturales)			56	\$ 1.647.684.050	7	\$ 275.870.000	13	\$ 1.080.049.734	31	\$ 954.887.132	47	\$ 1.526.183.858
TOTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	63						91					
VALOR CONTRATADO	\$ 1.923.554.050						\$ 3.561.120.724					


Fuente: Secretaria General

3.2 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE, Y ADQUISICION DE BIENES MUEBLES.

Para el período de reporte, la UBPD no suscribió ningún contrato con objeto que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Con respecto a adquisición de bienes, la SAF informa que durante el primer trimestre (1 de enero al 31 de marzo de 2021), de acuerdo a sus necesidades y en cumplimiento de su misionalidad, adquirió dos equipos móviles con un costo total de \$ 1.223.871. A continuación, se mencionan sus características.

- ✓ GSM SAM GALAXY A31 128 GB LTE NEGRO – por valor de \$ 797.939
- ✓ GSM XIAOMI REDMI 9A 32GB LTE VERDE – por valor de \$ 425.932

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Es importante mencionar que bajo el Decreto 1009 de 2020, vigente en el primer trimestre del año, “No se podrán (ían) adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales”.

Con la normatividad de austeridad vigente se podrán “Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación” (Artículo 15, literal f).

3.3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

De acuerdo a información entregada por Secretaria General, durante el trimestre no se suscribió contratos de publicidad o propaganda.

En la vigencia anterior no se suscribió ningún contrato por este ítem.

3.3.1 Publicaciones Impresas


La Subdirección Administrativa y Financiera informó que en el periodo no se suscribió contratos de publicaciones impresas ni que contemplaran impresiones a color o en papeles especiales; igualmente la Oficina de Comunicaciones y Pedagogía informa que dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021, no se tiene programado contratar los servicios de impresión de piezas.

En relación con el período de la vigencia anterior, la SAF informó que en el periodo no se realizaron Impresiones a color.

3.4 GASTOS DE PAPELERIA

De acuerdo a información de la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el primer trimestre no se realizaron adquisiciones por concepto de papelería, útiles de escritorio y de oficina.

En el periodo de la vigencia anterior la SAF también informó que en el trimestre no se realizaron compras o procesos de selección para la adquisición de Papelería y útiles de escritorio y oficina.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

3.5 SERVICIOS PUBLICOS

3.5.1 Telefonía Móvil


Para el período definido de este informe, la Unidad tenía suscrito contrato para la prestación del servicio de telefonía celular Movistar S.A., el cual comprende 38 líneas telefónicas; de acuerdo a lo informado por la SAF en la facturación se encuentra incluida la compra de dos celulares por valor de \$1.223.871, cuya justificación mencionan que teniendo en cuenta las necesidades, funciones y actividades propias de la Secretaría General de la UBPD, fue necesario asignar un equipo con mayores características en términos de velocidad, memoria, almacenamiento, procesador y con batería de mayor duración, con la compra del equipo en mención se adquirió la línea celular 3165592209, con el fin atender las solicitudes y/o requerimientos de la Dirección General, la cual fue entregada a la servidora MARÍA PAULA MOJICA JAIMES y debido al hurto realizado a la servidora de la ciudad de Barrancabermeja, se tuvo que adquirir un nuevo equipo.

Durante el trimestre se canceló por servicio de telefonía el valor de \$5.924.729 por la facturación incluido los dos celulares \$7.148.600, como se observa a continuación:

DETALLE TELEFONÍA MÓVIL - ENERO A MARZO DE 2021					
ITEM	No. CELULAR	PLANES	ENERO	FEBRERO (*)	MARZO (*)
1	3185863456				
2	3156703258				
3	3158701419	10 líneas solo Voz.			
4	3155127298				
5	3185175802	Plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de Roaming Internacional.			
6	3155244690				
7	3184560771				
8	3152220983				
9	3187124356				
10	3164720466				
11	3162807760				
12	3165592209				
13	3162815606				
14	3162816568				
15	3162811765				
16	3162851395				
17	3183658983				
18	3162809395				
19	3162868799				
20	3162793990	28 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular.			
21	3162795634				
22	3162834888				
23	3162873972				
24	3162819857				
25	3162810740				
26	3162832365	Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 17GB/ WhatsApp, Line, Correo, Facebook y Twitter.			
27	3162872306				
28	3162801955				
29	3162767290				
30	3162823206				
31	3162783057				
32	3162802405				
33	3162842561				
34	3187941365				
35	3162815512				
36	3162783918				
37	3162800157				
38	3162797326				
TOTAL PAGADO			1.933.370	2.784.299	2.430.931

(*) Incluye el valor de los celulares adquiridos.

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

Frente a las llamadas internacionales dentro del plan, es importante mencionar que solo cuando lo requiera la Directora General se solicitará la activación del servicio de Roaming Internacional.

Para futuras adquisiciones es importante tener de presente que de acuerdo al literal f del artículo 15, del Decreto 371 de 2021, se podrá “Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación”.

En la vigencia anterior se canceló por este servicio \$5.367.906, por 35 líneas, presentando un aumento de \$556.823 y de 3 líneas (para un total de 38).

3.5.2 Telefonía Fija

Por parte de ETB se tiene contratado telefonía IP, sin llamadas activas a telefonía nacional o celular. Durante el trimestre la Unidad canceló \$63.473.529 como se observa;


Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total
Telefonía IP Sede Central- Territoriales.	21.157.843	21.157.843	21.157.843	
TOTAL	21.157.843	21.157.843	21.157.843	63.473.529

Fuente: SAF

Con respecto al mismo período en la vigencia anterior se canceló por este servicio \$58.670.651. Lo que representa un aumento de \$4.802.878.

3.5.3. Energía

La facturación de Energía equivale a seis pisos (7,12,16, 20, 21 y 22) de la Sede Central- Edificio UGI, y adicionalmente una oficina para bodegas en el piso 18. El servicio público de energía y aseo de estos espacios se paga a través de factura expedida por Enel Codensa. El pago correspondiente al I trimestre asciende a \$26.321.452.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

MES	VALOR TOTAL
Enero	9.553.992
Febrero	8.284.079
Marzo	8.483.381
Total	26.321.452

Fuente SAF

Con respecto al mismo período en la vigencia anterior se canceló por este servicio \$11.030.210. Lo que presenta un aumento por valor de \$15.291.242.

3.5.4 Servicios Públicos Sedes Territoriales

Durante el I trimestre, se canceló por servicios públicos de las sedes territoriales un valor de \$62.856.872, tal como se observa en la tabla:


Sedes Territoriales	Enero	Febrero	Marzo	Total
Energía	16.335.018	16.316.548	17.765.437	50.417.003
Acueducto	616.660	666.994	721.265	2.004.919
Alcantarillado	445.443	451.487	526.297	1.423.227
Aseo	904.205	989.122	1.084.771	2.978.098
Alumbrado publico	1.550.989	1.654.968	2.827.668	6.033.625
TOTAL	19.852.315	20.079.119	22.925.438	62.856.872

Fuente SAF

En los meses de enero, febrero, marzo de la vigencia 2020 por servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía, en las territoriales se canceló \$57.073.295. Lo que representa un aumento de \$5.783.577.

3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.

La Subdirección de Gestión Humana informa que durante el I trimestre de 2021, la Unidad no generó ningún pago por las actividades mencionadas. La misma situación se presentó en la vigencia anterior.


	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

3.7 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En cuanto a sostenibilidad ambiental la Subdirección Administrativa y Financiera informa que se ha llevado a cabo la construcción del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2021-2023, el cual está alineado con los Objetivos Estratégicos de la UBPD, y se ha estructurado con base en la situación ambiental de los territorios en los cuales la Entidad tiene presencia; con el fin de dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Entidad y la normatividad ambiental vigente y aplicable, siendo el documento base para la planificación, formulación, seguimiento y control a la implementación de la gestión ambiental a nivel institucional. El PIGA 2021-2023 está constituido por seis programas: Ahorro y Uso eficiente del Agua y Ahorro, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Prácticas Sostenibles y Conservación del Medio Natural.

Con el fin de establecer como se llevará a cabo su implementación, se ha estructurado el plan de acción del PIGA 2021-2023 para el año 2021, el cual considera acciones como:

- **Programas Ahorro y Uso eficiente del Agua y la Energía:** Realizar la verificación de los sistemas hidrosanitarios y lumínicos, llevar a cabo el análisis del consumo de agua y energía, y divulgar las óptimas prácticas para el ahorro y uso eficiente de estos recursos como campaña educativa que promueva la adopción de una cultura ambiental positiva en la UBPD.
- **Programa Gestión Integral de Residuos:** Realizar la inspección de los espacios de almacenamiento temporal de los residuos, puntos ecológicos y demás canecas dispuestas para la óptima separación en la fuente, llevar a cabo la implementación progresiva de los diferentes Planes para la óptima gestión de los residuos aprovechables y no aprovechables, hospitalarios y similares, peligrosos y RCD (Residuos de Construcción y Demolición).
- **Programa Consumo Sostenible:** Divulgar el programa a los supervisores y demás funcionarios, contratistas y colaboradores que participen en los procesos de contratación de la Entidad, diseñar el lineamiento guía de compras verdes y proyectar e incluir criterios ambientales en los procesos contractuales de la UBPD en cumplimiento de su objeto misional.
- **Programa Prácticas Sostenibles:** Promover las óptimas prácticas para la mitigación de contaminantes atmosféricos, mediante el uso de medios de transporte sostenibles, llevar a cabo el seguimiento del consumo de papel y tóner en la Entidad, gestionar los permisos de Publicidad Exterior Visual (PEV) de las sedes de la UBPD.


	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- **Programas Conservación del Medio Natural:** Acudir a la entidad del Sistema Nacional Ambiental (SINA) que corresponda, a fin de solicitar concepto técnico ambiental cuando así se considere, con el propósito de que las actuaciones de la UBPD generen menor impacto negativo en el medio ambiente.

Por otra parte, es importante resaltar que se expidió la Circular 004 del 10 de febrero de 2021 "*Lineamientos para la radicación de cuentas de cobro para trámite de pago de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios*", en la cual se estableció que el respectivo trámite se llevaría a cabo, en adelante, de manera virtual, lo cual hace parte igualmente de las acciones adoptadas durante el trimestre en materia de sostenibilidad ambiental, dado que se disminuye el consumo de papel y de tóner.

4. RECOMENDACIONES

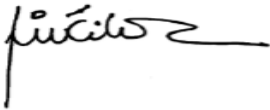
- ✓ Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el Gasto Publico, al interior de la Unidad.
- ✓ Implementar medidas que se consideren pertinentes para conservar austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia del Estado en gastos de viaje, en pagos relacionados con la telefonía fija y móvil y ahorro de energía.
- ✓ Tener en cuenta que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro pueden ser compensadas en dinero.
- ✓ Es importante realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones de la Entidad y el analizar el incremento de los mismos frente al año 2020, máxime cuando casi se encuentra cubierta la planta de personal de la UBPD.
- ✓ Para futuras adquisiciones de equipos de telefonía celular es importante tener de presente lo señalado en el literal f del artículo 15, del Decreto 371 de 2021, que señala las condiciones para la adquisición así: "*i) cuando se trate de adquisición equipos por primera vez en el marco las reglas*

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación”, lo anterior teniendo en cuenta la adquisición de un equipo con mayores características en términos de velocidad, memoria, almacenamiento, procesador y con batería de mayor duración.


- ✓ De otra parte, frente a pérdida, daño o deterioro de un bien, se recomienda siempre iniciar por parte de la Unidad las diligencias administrativas necesarias para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, la calidad del responsable del bien (contratista, servidorx, gestorx fiscal o gestorx fiscal), la realización de la denuncia penal respectiva, las diligencias que se surtieron para realizar el trámite respectivo ante la entidad aseguradora del bien, etc.
- ✓ Se recomienda la revisión del incremento de la telefonía como quiera que el trabajo virtual ha generado mayor uso de las herramientas colaborativas, especialmente el Hangouts y el WhatsApp de las líneas celulares personales de lxs servidorxs de la UBPD.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMENEZ GARCIA

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Experto Técnico	FIRMA: 
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 